



“Año por la Transparencia y el Fortalecimiento Institucional”

AVISO

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), hace de conocimiento público la siguiente resolución de interés nacional.

RESOLUCION No. 266-03: Se modifica el Artículo PRIMERO de la Resolución No. 246-02 d/f 5-8-2010, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

PRIMERO: Se autoriza a las Administradoras de Fondos de Pensiones a invertir fondos de pensiones en cualquier Título y/o Valores emitidos y/o garantizados por el Estado Dominicano, en moneda local y extranjera, hasta el 31 de diciembre del año 2011.

SEGUNDO: La presente Resolución será de aplicación inmediata, por lo que se instruye al Gerente General cumplir con los procedimientos de publicación y notificación a las partes interesadas correspondientes.

Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)
Edificio Torre de la Seguridad Social Presidente Antonio Guzmán Fernández
Ave. Tiradentes No.33, Ensanche Naco.
Santo Domingo, República Dominicana
Tel: 809-472-8701 Fax: 809-472-0908
www.cnss.gob.do